



Ajuntament del Campello

ACTA 24/2003

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO 13-11-2003

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y diez minutos del día trece de noviembre de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidenta :

- D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



Ajuntament del Campello

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Interventor Acctal. :

- D. Javier Carretero González

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aceptación de la urgencia.

Se acepta **por unanimidad de los 21 concejales presentes** la urgencia de la convocatoria.

2.- ECONOMÍA. Modificación Ordenanza Reguladora de la tasa de recogida de basura.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, que dice así:

“El Ayuntamiento del Campello, viene exigiendo la tasa por el servicio de recogida de basuras, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y siguientes de



Ajuntament del Campello

la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y tiene aprobada su ordenación reglamentaria, en virtud de la potestad recogida en los artículos 15 de la citada Ley.

La ordenanza vigente contempla un cuadro de tarifas que precisa adecuarse a la evolución de la prestación del servicio así como a las sucesivas demandas que conlleva la ejecución del mismo, de acuerdo con las necesidades para su correcta ejecución y las exigencias que el mismo tiene aparejadas.

Es por ello, que en orden a adecuar dicha norma reglamentaria a las nuevas necesidades municipales, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la imposición y ordenación de la tasa por el servicio de recogida de basuras, y en consecuencia la ordenanza fiscal número nueve, reguladora de la misma, que obra adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho acuerdo durante el plazo de 30 días, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán efectuar en el citado plazo, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción introducida por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

TERCERO.- El indicado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, si durante dicho periodo no se presentasen las alegaciones a que se refiere el apartado anterior. Su entrada en vigor se producirá en el momento de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación y derogación.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 10 votos en contra (PP).**

Antes de la votación, en el debate tienen lugar las siguientes intervenciones (resumidas):

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (portavoz del PP)** dice que al parecer la modificación de la tasa viene causada, según el equipo de gobierno, por el cierre de la actividad de la planta de Boyhumus, pero no ve clara la modificación porque en los datos adjuntos sólo figuran 19 bares y pregunta si los bares y restaurantes están incluidos en la sección de locales comerciales, porque está convencido de que hay numerosos bares que no están contenidas en las listas de la ordenanza.



Ajuntament del Campello

- **El Concejal de Hacienda, D. Francisco Coloma Valero (grupo socialista)** dice que ahora se trata de cubrir los costes de una nueva prestación en el servicio (el tratamiento de residuos) aplicándolo sobre el censo de actividades elaborado por el grupo popular cuando gobernaba este Municipio, y que la cuestión de si dicho censo se ajusta exactamente a la realidad es otra cuestión sobre la que el grupo popular nada dijo cuando se leyó en la Comisión Informativa.

- **La Alcaldesa** señala que se ha trabajado sobre el listado de actividades existentes, encontrado a la llegada del nuevo equipo de gobierno, y si hay irregularidades que serían del grupo popular que lo elaboró, se corregirán.

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)** insiste en que si los 435 locales comerciales incluye los bares, ello no es exacto, porque hay muchos más bares.

- **La Alcaldesa**, dirigiéndose a D. Juan Ramón Varó, le dice que él ha sido Alcalde durante 8 años, durante los cuales ha dado licencias y él sabrá si los ha considerado local comercial, o en figuras aparte como bares, o como restaurantes, por lo que no cabe desviar la atención del asunto que ahora se trata, que es el incremento de la tasa de recogida de residuos, causado por el cierre de Boyhumus. Añade que el Sr. Varó Devesa no ha aclarado qué pensaba hacer para mantener el servicio cuando Boyhumus cerrase. Concluye diciendo que dado que el Presidente de la Comisión de Hacienda (Sr. Coloma Valero) mantiene el dictamen, no se acepta el voto particular del Sr. Varó Devesa y se somete a votación el texto dictaminado por la Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa